

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 El presente PROYECTO ha sido aprobado
 con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
 de fecha **31 ENE 2014**
 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
 Fdo.: Luis Jiménez Abad



Modificación aislada nº 84 del P.G.O.U de Zaragoza en el ámbito del SUZ 90/1



Texto refundido

**MODIFICACIÓN AISLADA Nº 84 DEL PGOU DE ZARAGOZA
EN EL ÁMBITO DEL SUZ 90/1**

EXPEDIENTE 420.725/2010

TEXTO REFUNDIDO

ÍNDICE GENERAL

MEMORIA INFORMATIVA / JUSTIFICATIVA

- I.- INTRODUCCIÓN
- II.- ANTECEDENTES Y OBJETO
- III.- PLANEAMIENTO ACTUAL
- IV.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
- V.- NUEVA ORDENACIÓN
- VI.- CONCLUSIÓN

PLANOS

PLANO DE SITUACIÓN

SUPERPOSICIÓN DEL PROYECTO SOBRE PLANEAMIENTO VIGENTE

- Clasificación del suelo (hojas 38 y 47)
- Estructura urbanística (hojas 38 y 47)
- Clasificación y regulación del suelo (hojas F15, F16, G15 y G16)

NUEVA ORDENACIÓN

- Clasificación del suelo (hojas 38 y 47)
- Estructura urbanística (hojas 38 y 47)
- Clasificación y regulación del suelo (hojas F15, F16, G15 y G16)

NORMAS URBANÍSTICAS

ANEJO VI.- CONDICIONES DE ORDENACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE
(modificación de datos afectados en epígrafe 3)

MEMORIA INFORMATIVA / JUSTIFICATIVA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente documento se redacta para dar cumplimiento a lo requerido en el Oficio de 13 de mayo de 2013, del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Zaragoza, una vez atendida con anterioridad la parte del requerimiento referida a la aportación de documentación, y cumplimentadas las prescripciones a las que se hacía referencia también en el precitado Oficio. Ahora se trata ya de presentar los ejemplares solicitados del Texto Refundido de la Modificación Aislada nº 84 del PGOU de Zaragoza, para que pueda someterse la misma a aprobación definitiva de la Corporación Municipal, recogiendo todas y cada una de las prescripciones y habiendo subsanado todas las deficiencias resultantes de los informes técnicos emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por el Consejo de Urbanismo de Aragón.

II.- ANTECEDENTES Y OBJETO

A) La presente Modificación del Plan General se inició en marzo de 2010, dando origen al presente Expediente 420.725/2010, solicitando que se ajustara el contenido de las previsiones del PGOU para esta concreta Área 90-1, a los nuevos trazados de viarios ya ejecutados, y a las infraestructuras ya existentes (emisario de pluviales y fecales que conectaban Valdespartera y Arcosur con Plaza, de conformidad con el Proyecto aprobado por la propia Corporación Municipal).

Presentada la oportuna documentación técnica, y adoptado pronunciamiento previo favorable por el Consejo de Gerencia, se aportaron ya los documentos exigidos para la tramitación de esta Modificación de Plan General, referida fundamentalmente al trazado de Sistemas Generales Viarios (y de infraestructuras) dentro de este ámbito del Área 90.1 de Suelo Urbanizable No Delimitado.

Tras informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en mayo de 2011, se aportó documentación que cumplimentaba el requerimiento contenido en dicho Informe Municipal, elaborada concretamente en agosto del mismo año 2011, y suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Joaquín Bernad Bernad.

Tras los oportunos informes emitidos por los diversos servicios técnicos, en enero de 2012 se adoptó Acuerdo, por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 del mismo mes, aprobando con carácter inicial esta Modificación Aislada, según el Proyecto Técnico antes mencionado (aportado a este expediente en fecha 19 de septiembre de 2011), condicionándose la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones impuestas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 16 de noviembre de 2011 y por el Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano en fecha 21 de diciembre de 2011, y sometiendo el expediente a información pública por plazo de un mes.

B) Se han ido aportando al expediente sucesivos documentos que cumplimentaban lo señalado en los precitados informes técnicos, emitiéndose otros posteriores por los Servicios Municipales, a los que nos iremos refiriendo, y que se tratan de atender por medio del presente documento:

-En concreto, en junio de 2012 se emitió informe por el Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano, suscrito por el Ingeniero de Caminos Don José Angel Navamuel.

-Mediante escrito de alegaciones de fecha 18 de julio del mismo año 2012, presentado en el Registro de Gerencia de Urbanismo el día 19 del mismo mes, se atendió dicho requerimiento, y se aportó documentación diversa que aclaraba y completaba la documentación que había sido ya objeto del Acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Aislada del PGOU.

-La aportación de dicha documentación dio origen a la emisión de un nuevo Informe del Servicio de Ingeniería y Desarrollo Urbano de fecha 31 de octubre de 2012, el cual, a su vez, motivó la aportación de nueva documentación complementaria mediante escrito de alegaciones de fecha 4 de febrero de 2013, atendiendo igualmente lo señalado en el Informe emitido por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, Servicio Provincial de Zaragoza, en fecha 12 de septiembre de 2012, referente a la "Vereda de Epila", al haberse dado trámite de audiencia respecto de dicho Informe

mediante Oficio de 15 de enero de 2013, del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística (Sección Técnica de Planeamiento).

-Remitido expediente a Informe del Consejo de Urbanismo de Aragón, tras constatarse la inexistencia de alegaciones dentro del periodo de información pública al que se sometió el Acuerdo de aprobación inicial, dicho organismo adoptó Acuerdo, en sesión de 11 de abril de 2013, pronunciándose respecto de la propuesta de Modificación Aislada de Plan General objeto de este expediente, relativo al trazado viario de Sistemas Generales en el Área de Suelo Urbanizable No Delimitado de Uso Productivo SUZ 90/1, considerando que la Modificación está suficientemente justificada en lo que respecta a la adecuación y ajuste de los trazados viarios a la realidad de las infraestructuras ejecutadas, solicitando, no obstante, que se corrigieran los planos de estructura urbanística del trazado de la vía pecuaria de conformidad con lo indicado por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, así como la presentación de un Texto Refundido que atendiera el contenido de los distintos informes técnicos emitidos por los STM.

-Asimismo se aportó la documentación solicitada en el Oficio de 13 de mayo de 2013 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística (Sección Técnica de Planeamiento) en lo referente a presentar un ejemplar del Proyecto Técnico redactado en agosto de 2011 para poder solicitar el Informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, así como de la documentación complementaria presentada en el Registro General del Ayuntamiento en julio del año 2012, junto con los correspondientes ficheros informáticos.

-Tal requerimiento fue atendido en virtud de comparecencia de 22 de mayo de 2013, presentada al día siguiente en el Registro de Gerencia de Urbanismo, aportando la documentación requerida, y dejando pendiente la presentación del Texto Refundido de la Memoria hasta que se produjera el trámite completo significado.

C) Por tanto, en los términos ya señalados, ahora se cumplimenta esa aportación de cuatro ejemplares del Texto Refundido de la Modificación Aislada nº 84 del Plan General para que se someta la misma a aprobación definitiva de la Corporación

Municipal, una vez incorporadas todas las prescripciones recogidas en los Informes de los Servicios Técnicos Municipales, y en particular en el emitido por el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano en fecha 31 de octubre de 2012.

III- PLANEAMIENTO ACTUAL

El sector de Suelo Urbanizable SUZ 90/1 se localiza al suroeste de Zaragoza. Tiene una superficie de 72,46 Ha en forma triangular limitado al sureste por la carretera N-II y tras ella Arcosur (SUZ 89/3), por el oeste la autovía A-2, la línea férrea de A.V. Madrid – Zaragoza y tras estas infraestructuras la plataforma logística del aeropuerto (PLAZA); y finalmente, al norte, el Canal Imperial de Aragón con el SUZ 56/5 (residencial) al otro lado.

Está calificado como usos productivos con una franja que lo atraviesa hacia la mitad de sistema general SGUZ donde se prevé alojar una conexión viaria entre la N-II y Plaza.

Se observan, en los planos de estructura, una glorieta en la carretera nacional donde finaliza la denominada Z-35 que viene desde la carretera de Teruel N-330 y A-23 atravesando los nuevos barrios residenciales Valdespartera y Arcosur y dando servicio a Montecanal y Rosales del Canal.

Se observan también en dicho plano de estructura sendos ramales directo y semidirecto hacia el enlace de la Z-40 con clara vocación de favorecer los movimientos con Plaza.

Finalmente, en los planos de calificación y regulación del suelo, a título orientativo se entiende, figuran unas líneas que conectan la citada glorieta de la N-II con el sector 56/5, sin reserva de suelo como sistema general en este caso.

IV.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Cabe apuntar en primer lugar que el Ministerio de Fomento informó desfavorablemente el planteamiento de los ramales directo y semidirecto que debían conectar Plaza y la Z-40, por no existir las distancias reglamentarias con el enlace Z-40/N-II.

Con esta premisa, dentro de los estudios realizados para formular la propuesta de Convenio, se realizó un detallado estudio de tráfico con suficiente amplitud, incluyendo principalmente Plaza y sus accesos, pero también Arcosur, el Sector 56/5, etc, además del propio 90/1, si bien con muy reducido efecto en relación con esta conexión.

Con absoluta rotundidad se demostraron en dicho estudio las siguientes conclusiones:

- Plaza necesita esta conexión pues las actuales están ya en este momento saturadas.
- La glorieta de la N-II prevista en la ordenación vigente, con 5 conexiones, presenta problemas de capacidad.
- La solución que resuelve los anteriores problemas consiste en disponer una segunda glorieta centrada en el Sector 90/1 desde donde distribuir los tráfico de Plaza y del Sector 56/5.

Como desarrollo del estudio de tráfico se elaboró un estudio de trazado, presentado también en el trámite de aprobación del Convenio Urbanístico, donde se definieron las características geométricas de los nuevos viales (planta, alzado y sección) justificando su viabilidad y conveniencia. En especial se demostró la posibilidad de pasar con gálibos reglamentarios sobre la A-2 y el AVE para acceso a Plaza y entre las dolinas existentes y sobre el Canal Imperial para llegar al Sector 56/5. Se fijaron también número de carriles en cada tramo y con el resultado se propuso la delimitación de la nueva banda de sistema general que es objeto de esta modificación.

Se ha mantenido la misma zona que en el planeamiento vigente, integrando los carriles entre ambas glorietas y entre la glorieta central y el inicio del terraplén hacia Plaza, y desde aquí se recoge también la superficie ocupada por los terraplenes. Se ha incluido por último el anillo de la glorieta central. El sistema general se complementa con sistema local hasta completar anchos mínimos de 50 metros en todos los viales estructurantes, lo necesario para los terraplenes del paso sobre la N-II y un radio de 80 metros en la glorieta central que posibilite los ramales directos.

Estos viales así definidos fueron aceptados por el Ayuntamiento de Zaragoza con la aprobación del convenio. Además de esto el Ayuntamiento también aprobó el Proyecto Modificado de los emisarios de conexión de Valdespartera y Arcosur con Plaza (un tubo Ø1.20m para aguas fecales y de Ø2.80 m para las pluviales).

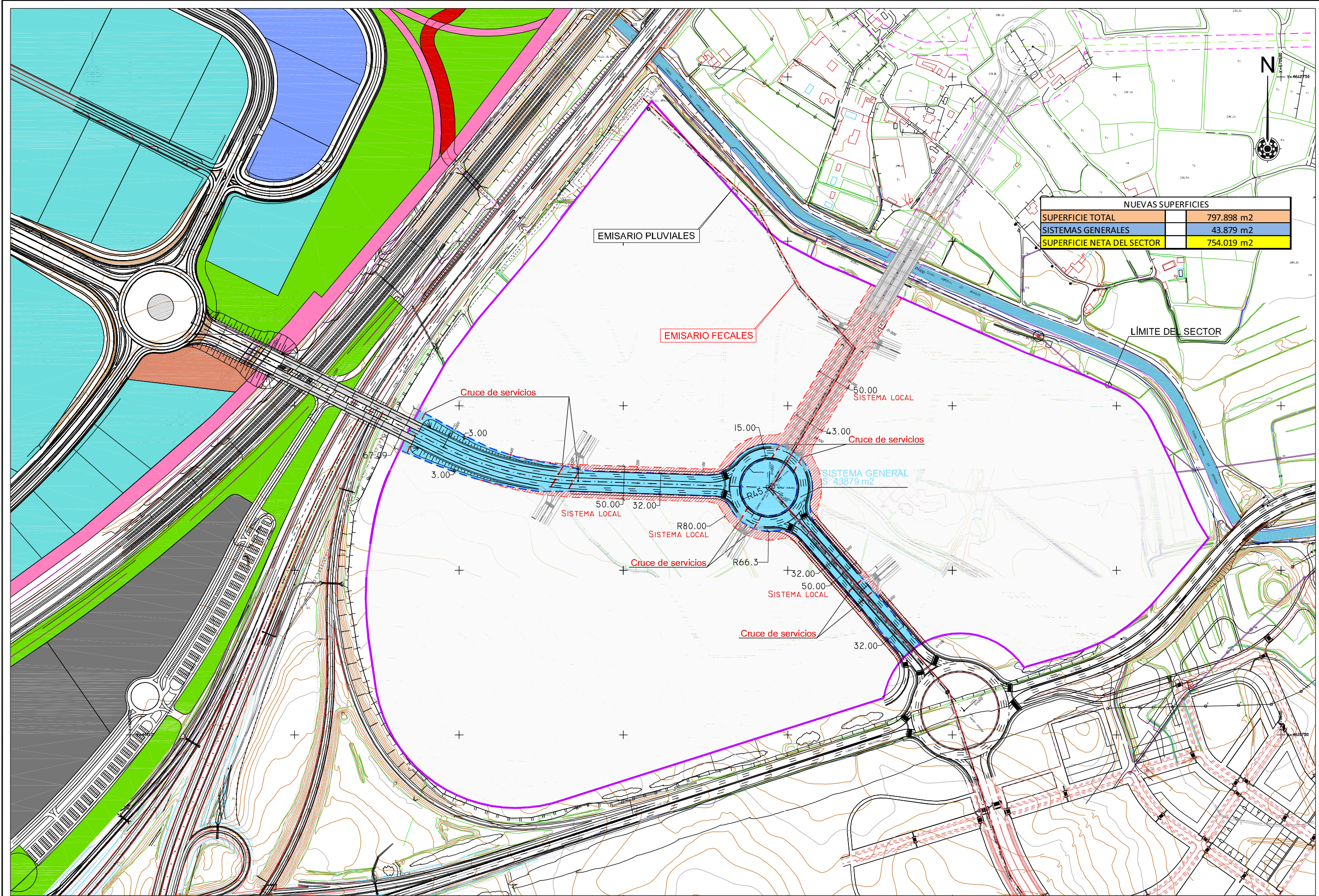
Ambas infraestructuras discurren por esta banda entre la glorieta de la N-II y la central y luego siguen por el trazado de la conexión del sector 56/5; destacando que la rasante se sitúa a más de 10 m de profundidad y que ambos colectores están ejecutados y en servicio.

También consta la aceptación expresa de Plaza a este trazado en escrito que obra en el expediente del Convenio.

En el plano adjunto, se incluyen los viales propuestos junto a la delimitación de sistema general y local complementario que ahora se plantea recoger en el Plan General. Se representan también los emisarios. Igualmente se han grafiado las superficies obtenidas de dicho plano para la totalidad del sector y los sistemas generales definidos

En el documento planos, dentro del epígrafe de planeamiento vigente se han superpuesto los viales modificados justificando así la necesidad de modificar el Plan General en lo que a los límites de sistema general se refiere.

Esta modificación no supone ningún cambio en los efectos sobre el territorio desde el punto de vista físico o ambiental, dejando a salvo una mejor distribución del tráfico con los beneficios añadidos que en distintos aspectos introduce (menor contaminación, ruido, economía, etc).



V.- NUEVA ORDENACIÓN

De acuerdo con lo anterior se incluyen los nuevos planos de Clasificación del Suelo, de Estructura Urbanística y de Calificación y Regulación del Suelo siguiendo las mismas minutas y escalas que figuran en el PGOU vigente, a saber:

- Hojas 38 y 47 en clasificación y estructura.
- Hojas F15, F16, G15 y G16 en calificación.

Por su parte, en soporte informático se presenta todo el documento en formato pdf y en editable y también un fichero que incluye únicamente el ámbito de la modificación, esto es, el sector 90/1, para facilitar su inserción en el refundido del PGOU, en su versión editable.

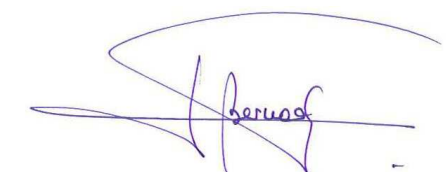
Asimismo, se modifica el Anejo VI "Condiciones de ordenación del suelo urbanizable" de las normas urbanísticas del plan general en su epígrafe 3. "Suelo Urbanizable no delimitado de uso productivo – Áreas del suelo urbanizable no delimitado", con los datos que se ven afectados

VI.- CONCLUSIÓN

Considerando que el presente documento cumplimenta lo prescrito en los distintos informes técnicos municipales mencionados, atendiendo los requerimientos efectuados para subsanación de deficiencias, compleción de documentación y cumplimiento de prescripciones, se presenta con tal carácter de Texto Refundido la Modificación Aislada nº 84 del PGOU de Zaragoza para aprobación definitiva de la misma.

Zaragoza, octubre de 2013

El Autor del Estudio



Fdo.: Joaquín Bernad Bernad
Ingeniero de Caminos, C y P

PLANOS

PLANOS

ÍNDICE

PLANO DE SITUACIÓN

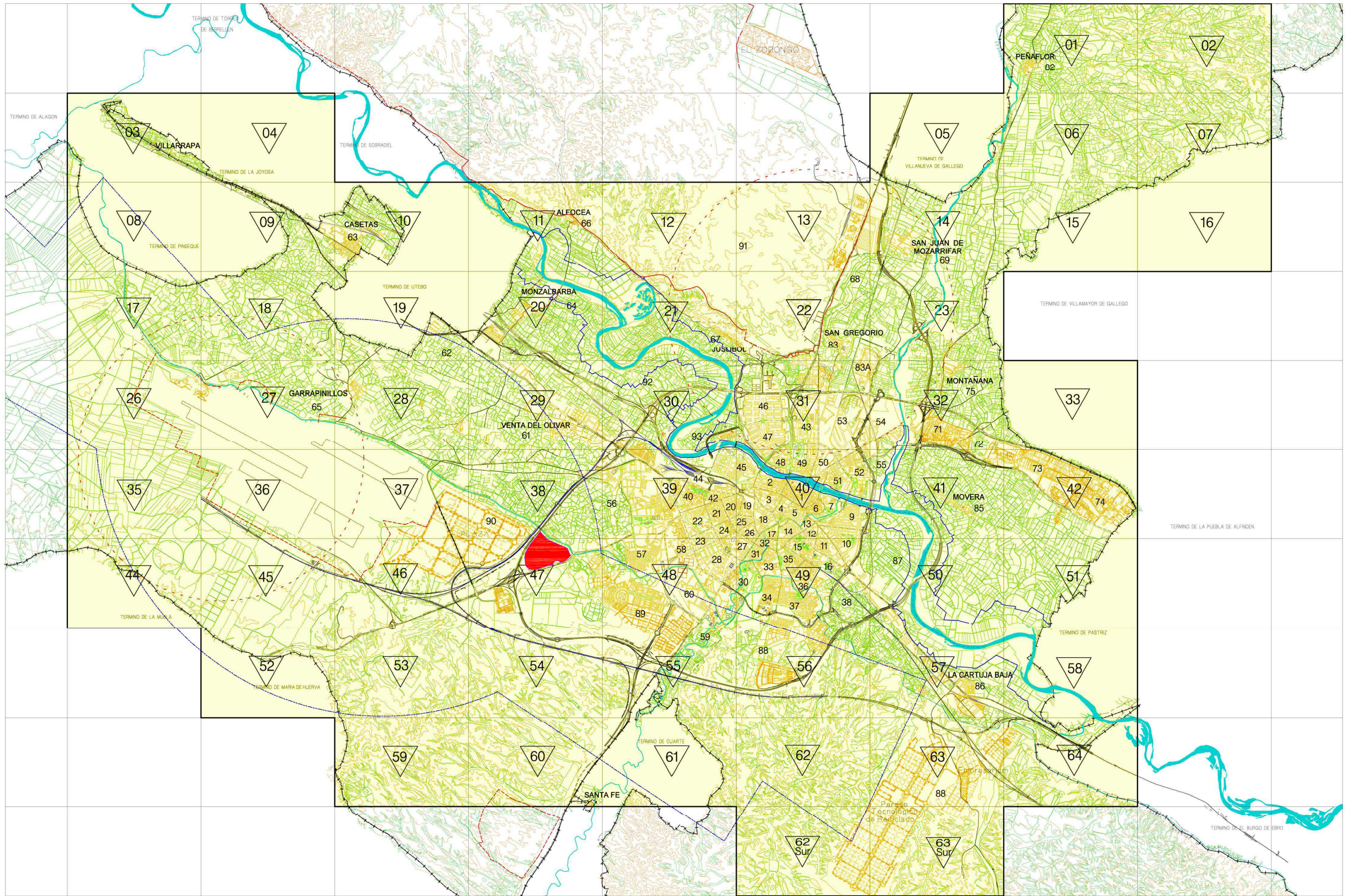
SUPERPOSICIÓN DEL PROYECTO SOBRE PLANEAMIENTO VIGENTE

- Clasificación del suelo (hojas 38 y 47)
- Estructura urbanística (hojas 38 y 47)
- Calificación y regulación del suelo (hojas F15, F16, G15 y G16)

NUEVA ORDENACIÓN

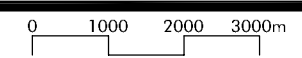
- Clasificación del suelo (hojas 38 y 47)
- Estructura urbanística (hojas 38 y 47)
- Calificación y regulación del suelo (hojas F15, F16, G15 y G16)

PLANO DE SITUACIÓN

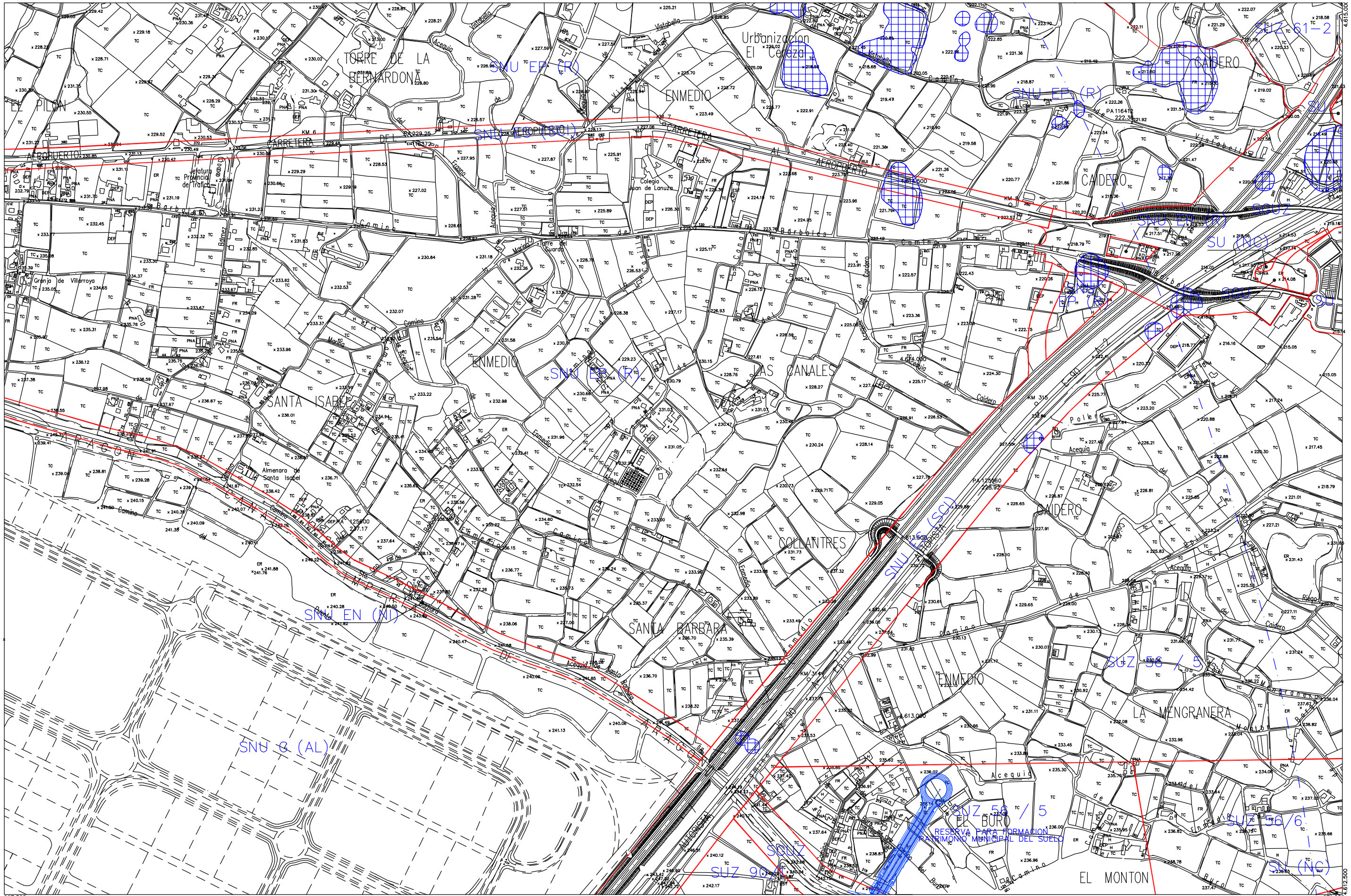


HOJA 65 ▼ TORRECILLA DE VAL MADRID

OCTUBRE 2013



SUPERPOSICIÓN DEL PROYECTO SOBRE PLANEAMIENTO VIGENTE



OCTUBRE 2013

667.500

671.250



Suelo Urbano	Suelo No Urbanizable Especial	Suelo No Urbanizable Genérico	Sistema General
SU Consolidado	SNU EN (**) Ecosistema Natural	SNU G (C) Cuevas	SGU Urbano
SU (NC) No Consolidado	SNU EP (**) Productivo Agrario	SNU G (AL) Actividades Logísticas	SGUZ Urbanizable
Suelo Urbanizable	SNU EC Patrimonio Cultural	SNU G (VT) Vertido, Tratamiento, Recuperación y Valoración de Residuos	SGNU No Urbanizable
SUZ (D) Delimitado	SNU ET Transición Tramo Urbano Ebro	SNU G (NRT) Núcleos Rurales Tradicionales	
SUZ No Delimitado	SNU ES (**) Sectorial y Complementaria		

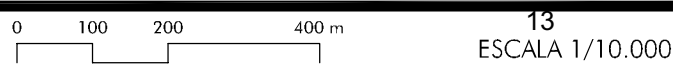
DIVISION DE HOJAS

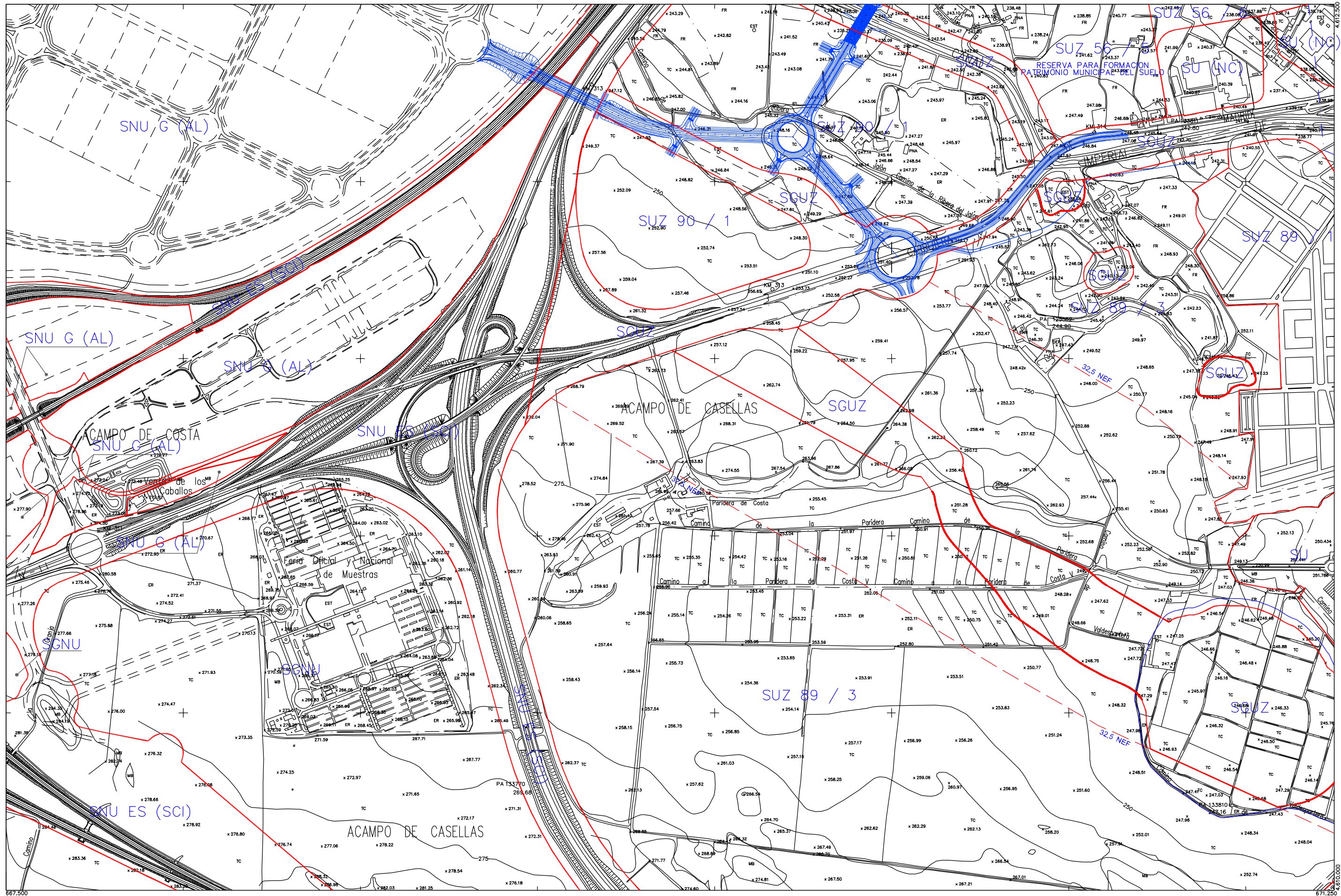
28	29	30
37	38	39
46	47	48

38

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SUPERPOSICIÓN DE PROYECTO SOBRE PLANEAMIENTO VIGENTE





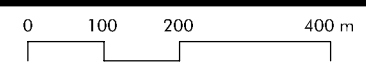
Suelo Urbano	Suelo No Urbanizable Especial	(** Categoría)
SU Consolidado	SNU EN (**)	Ecosistema Natural
SU (NC) No Consolidado	SNU EP (**)	Productivo Agrario
Suelo Urbanizable	SNU EC	Patrimonio Cultural
SUZ (D) Delimitado	SNU ET	Transición Tramo Urbano Ebro
SUZ No Delimitado	SNU ES (**)	Sectorial y Complementaria

Suelo No Urbanizable Genérico	Sistema General
SNU G (C) Cuevas	SGU Urbano
SNU G (AL) Actividades Logísticas	SGUZ Urbanizable
SNU G (MT) Vertido, Tratamiento, Recuperación y Valoración de Residuos	SGNU No Urbanizable
SNU G (NRT) Núcleos Rurales Tradicionales	

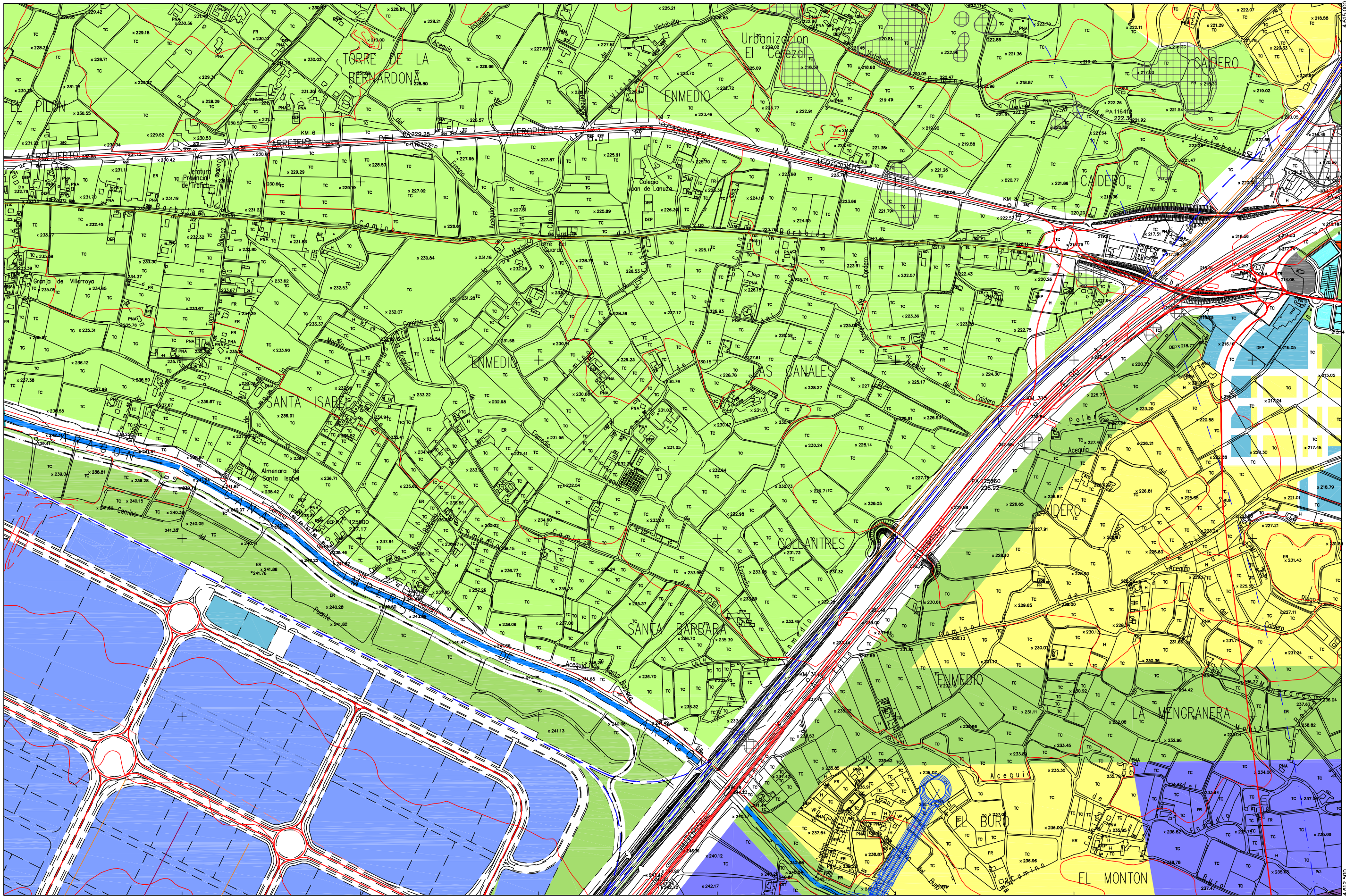
DIVISIÓN DE HOJAS

37	38	39
46	47	48
53	54	55

CLASIFICACIÓN DEL SUELO



14
ESCALA 1/10.000



OCTUBRE 2013



SUELO URBANO

A 1	C
A 2	D
A 3	E
A 4	A 6, H
B	Áreas F y G
	Áreas K

SUELO URBANIZABLE

Residencial
Usos Productivos

PLANEAMIENTO RECOGIDO

Residencial
Otros Usos

SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO

Cuevas
Tratamiento Residuos
Núcleos Rurales Tradicionales

ESPECIAL

Sotos y Riberas
Otros Espacios
Cauces y Canales
Masas Arbóreas
Replantación Forestal

Vaguadas y Barrancos
Suelo Estepario
Huerta Honda
Regadío Alto
Secano Tradicional
Vales

Áreas de la Defensa
Patrimonio Cultural
Transición al Ebro
Vías Pecuarias
Vial
Ferrocarril
Límite Servidumbre Aeronáutica

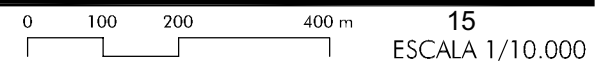
Zona verde
Equipamiento
Terminales de Transporte y Actividades Logísticas
Caminos

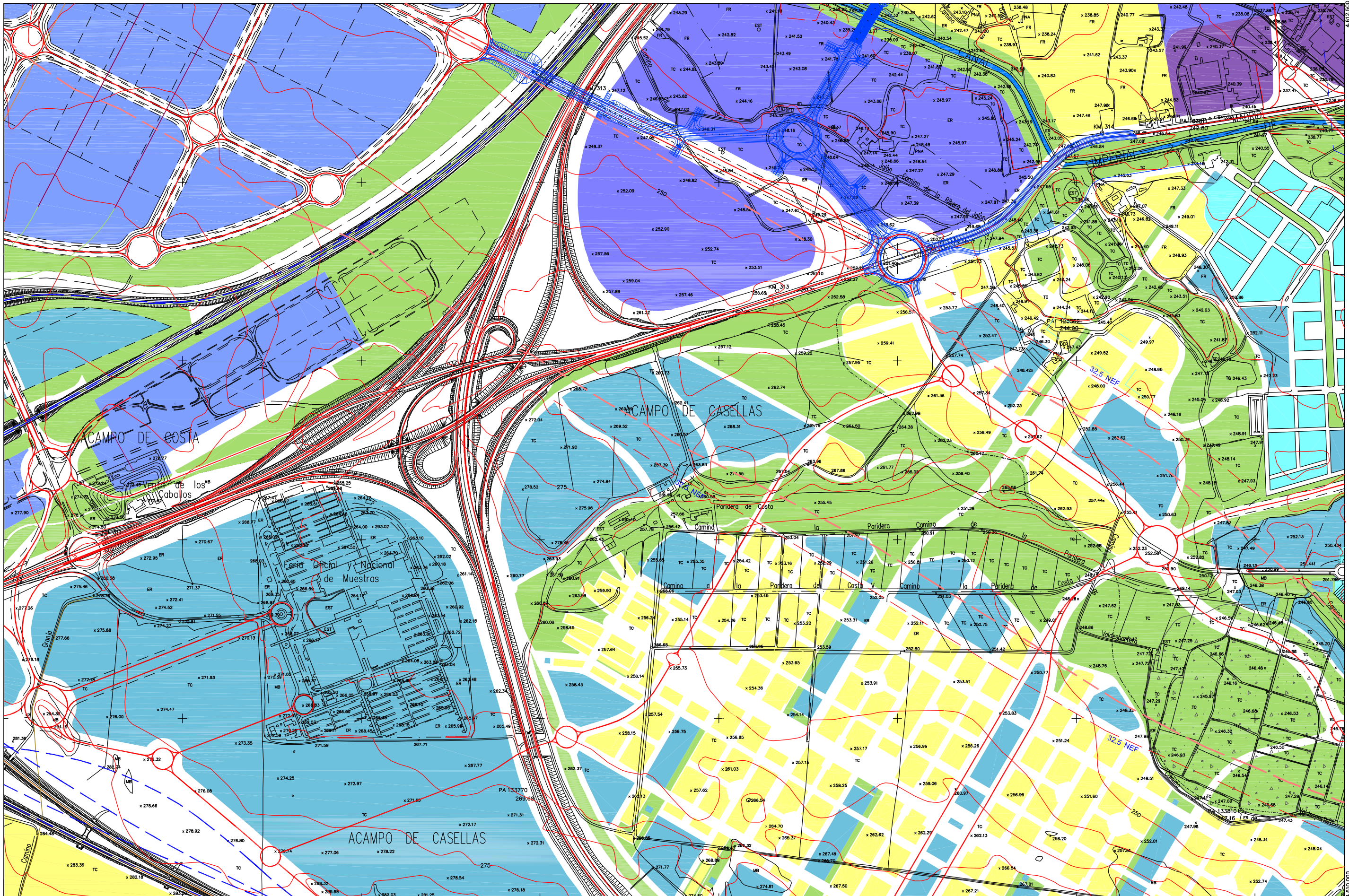
DMISION DE HOJAS

28	29	30
37	38	39
46	47	48

ESTRUCTURA URBANÍSTICA

SUPERPOSICIÓN DE PROYECTO SOBRE PLANEAMIENTO VIGENTE





OCTUBRE 2013



SUELO URBANO

A 1	C
A 2	D
A 3	E
A 4	A 6, H
B	Áreas F y G
	Áreas K

SUELO URBANIZABLE

Residencial
Usos Productivos

PLANEAMIENTO RECOGIDO

Residencial
Otros Usos

SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO

Cuevas
Tratamiento Residuos
Núcleos Rurales Tradicionales

ESPECIAL

Sotos y Riberas
Otros Espacios
Cauces y Canales
Masas Arbóreas
Replantación Forestal

Vaguadas y Barrancos
Suelo Estepario
Huerta Honda
Regadío Alto
Secano Tradicional
Vales

Áreas de la Defensa
Patrimonio Cultural
Transición al Ebro
Vías Pecuarias
Vial
Ferrocarril
Límite Servidumbre Aeronáutica

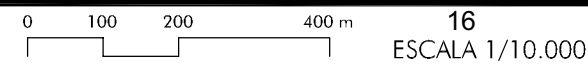
Zona verde
Equipamiento
Terminales de Transporte y Actividades Logísticas
Caminos

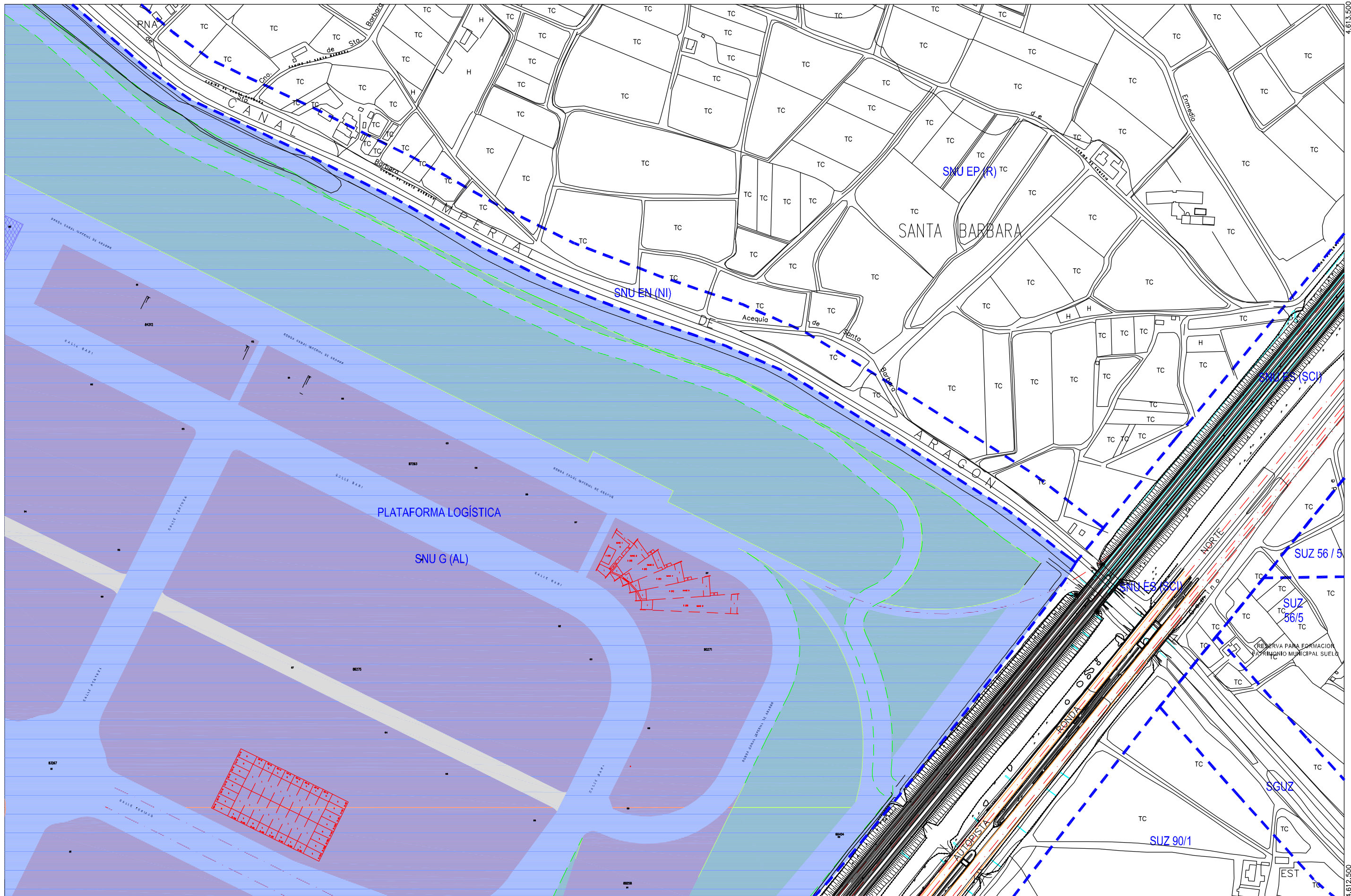
DIVISION DE HOJAS

37	38	39
46	47	48
53	54	55

ESTRUCTURA URBANÍSTICA

SUPERPOSICIÓN DE PROYECTO SOBRE PLANEAMIENTO VIGENTE





OCTUBRE 2013

668.250

669.750



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

SUELO URBANO CONSOLIDADO		SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
A1*	B*	E
A2*	C1	H1
A3*	C2	H2
A4*	D1	F, G, K Área de Intervención
A6*	D2	AC Área de Convenio
(* Grado)		

SUELO URBANIZABLE	
SUZ	No Delimitado
SUZ (D)	Delimitado

SISTEMAS GENERALES	
SGU	Urbano
SGUZ	Urbanizable
SGNU	No Urbanizable

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL	
SNU EN (**)	Ecosistema Natural
SNU EP (**)	Productivo Agrario
SNU EC	Patrimonio Cultural
SNU ET	Transición al Ebro
SNU ES (**)	Sectorial y Complementaria
(** Categoría)	

GENÉRICO	
SNU G (C)	Cuevas
SNU G (VT)	Vertido y Tratamiento de Residuos
SNU G (NRT)	Núcleos Rurales Tradicionales

Planeamiento Recogido
Límite de área
Zona verde
Equipamientos y Servicios
Parcela edificable
Nueva alineación
Espacio libre privado

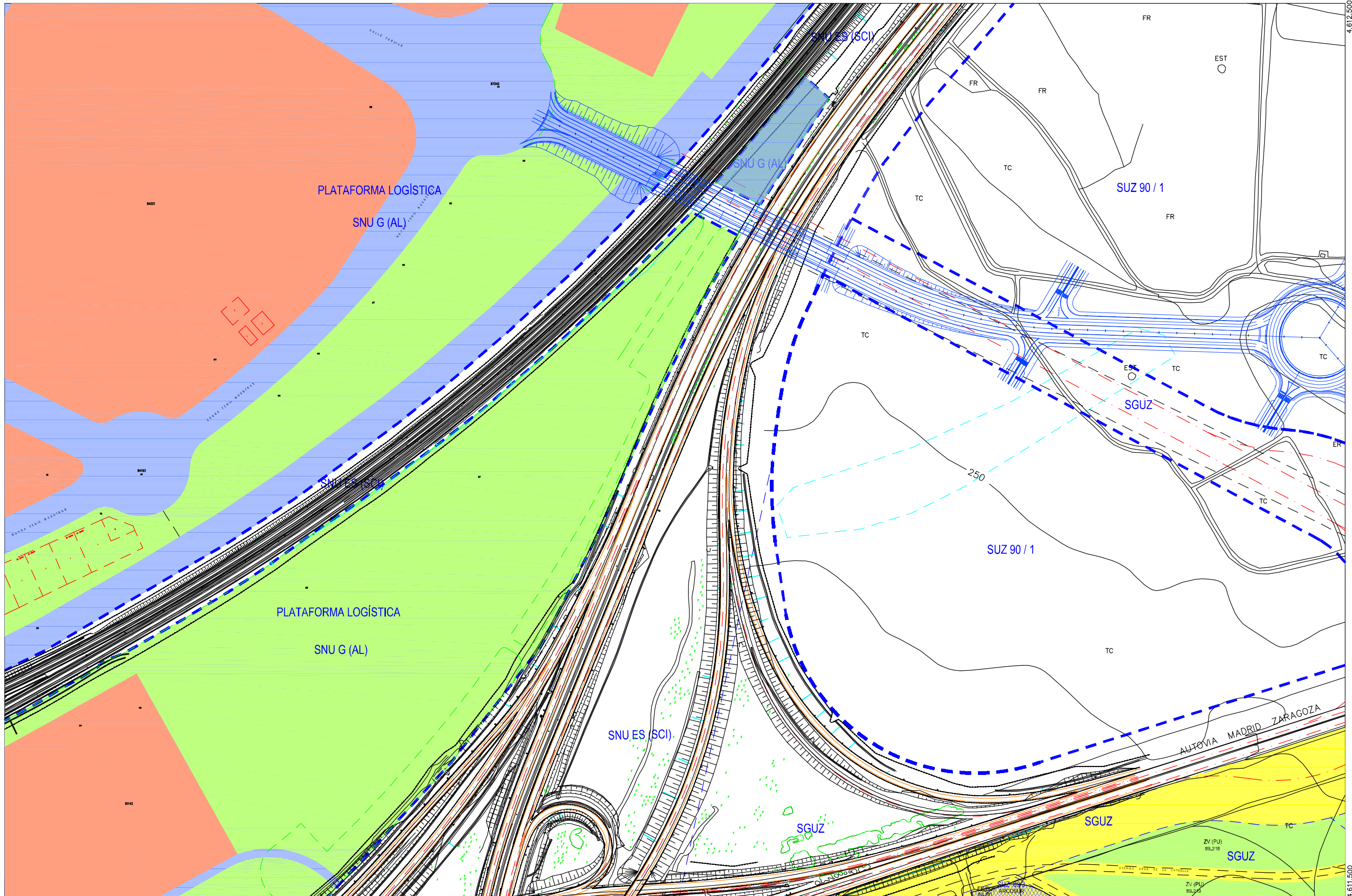
DIMENSION DE HOJAS		
E14	F15	K14
E15	F16	G15
E16	F16	G16



17
ESCALA 1/4.000

SUPERPOSICIÓN DE PROYECTO SOBRE PLANEAMIENTO VIGENTE

F15 CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO



OCTUBRE 2013

668.250

669.750



SUELO URBANO	
CONSOLIDADO	NO CONSOLIDADO
A1*	B*
A2*	C1
A3*	C2
A4*	D1
A6*	D2
(* Grado)	
E	H1
H2	F, G, K
Área de Intervención	Área de Convenio
AC	

SUELO URBANIZABLE	
SUZ	No Delimitado
SUZ (D)	Delimitado

SISTEMAS GENERALES	
SGU	Urbano
SGUZ	Urbanizable
SGNU	No Urbanizable

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL	
SNU EN (**)	Ecosistema Natural
SNU EP (**)	Productivo Agrario
SNU EC	Patrimonio Cultural
SNU ET	Transición al Ebro
SNU ES (**)	Sectorial y Complementaria
(** Categoría)	

GENÉRICO	
SNU G (C)	Cuevas
SNU G (VT)	Vertido y Tratamiento de Residuos
SNU G (NRT)	Núcleos Rurales Tradicionales

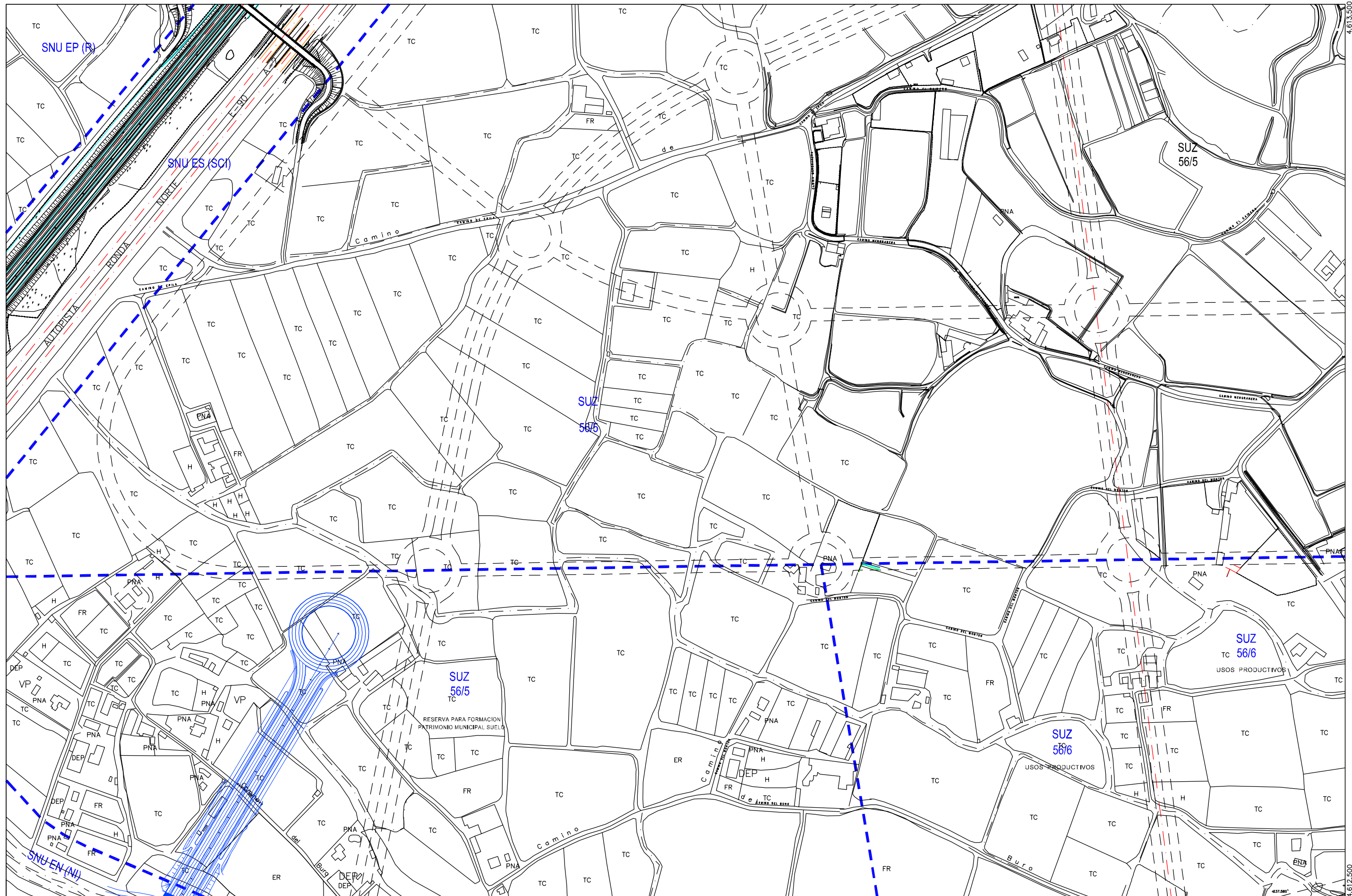
Planoamiento Recogido
Límite de área
Zona verde
Equipamientos y Servicios
Parcela edificable
Nueva alineación
Espacio libre privado

DIMENSIÓN DE HOJAS		
E15	F15	G15
E16	F16	G16
E17	F17	G17



F16 CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO

18 ESCALA 1/4.000



OCTUBRE 2013

669.750

671.250



SUELO URBANO

CONSOLIDADO		NO CONSOLIDADO
A1*	B*	E
A2*	C1	H1
A3*	C2	H2
A4*	D1	F, G, K Área de Intervención
A6**	D2	AC Área de Convenio

(* Grado)

SUELO URBANIZABLE

SUZ	No Delimitado
SUZ (D)	Delimitado

SISTEMAS GENERALES

SGU	Urbano
SGUZ	Urbanizable
SGNU	No Urbanizable

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL

SNU EN (**)	Ecosistema Natural
SNU EP (**)	Productivo Agrario
SNU EC	Patrimonio Cultural
SNU ET	Transición al Ebro
SNU ES (**)	Sectorial y Complementaria

(** Categoría)

GENÉRICO

SNU G (C)	Cuevas
SNU G (VT)	Vertido y Tratamiento de Residuos
SNU G (NRT)	Núcleos Rurales Tradicionales

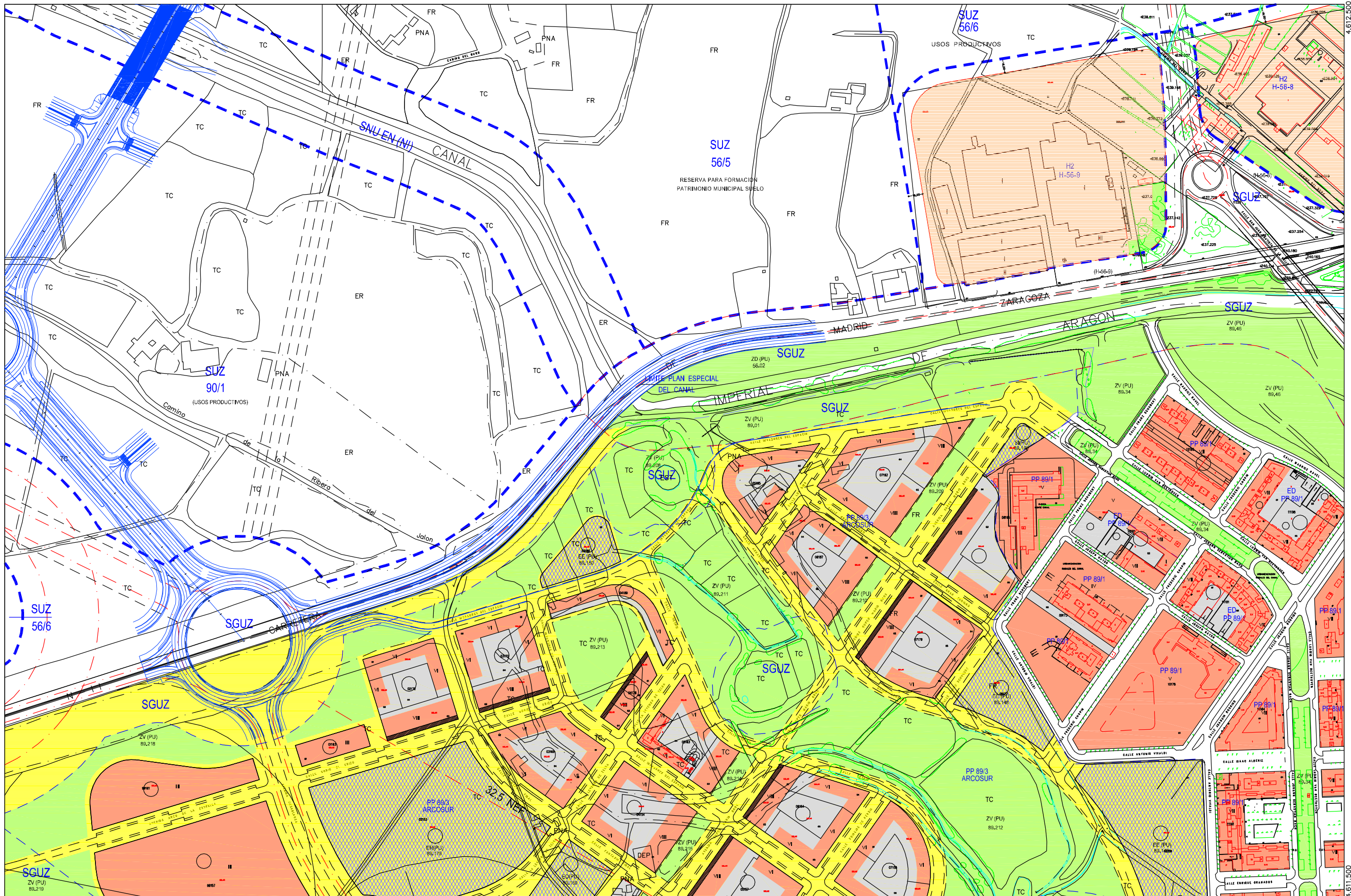
Planeamiento Recogido
Límite de área
Zona verde
Equipamientos y Servicios
Parcela edificable
Nueva alineación
Espacio libre privado

DIMSIÓN DE HOJAS

G14	H14
F15	G15
F16	G16
H15	H16



19 ESCALA 1/4.000



OCTUBRE 2013

669.750

671.250



SUELO URBANO CONSOLIDADO		SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
A1*	B*	E	
A2*	C1	H1	
A3*	C2	H2	
A4*	D1	F, G, K	Área de Intervención
A6*	D2	AC	Área de Convenio
(* Grado)			

SUELO URBANIZABLE	
SUZ	No Delimitado
SUZ (D)	Delimitado

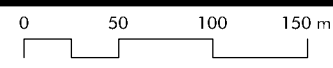
SISTEMAS GENERALES	
SGU	Urbano
SGUZ	Urbanizable
SGNU	No Urbanizable

SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL	
SNU EN (**)	Ecosistema Natural
SNU EP (**)	Productivo Agrario
SNU EC	Patrimonio Cultural
SNU ET	Transición al Ebro
SNU ES (**)	Sectorial y Complementaria
(** Categoría)	

GENÉRICO	
SNU G (C)	Cuevas
SNU G (VT)	Vertido y Tratamiento de Residuos
SNU G (NRT)	Núcleos Rurales Tradicionales

	Planeamiento Recogido
	Límite de área
	Zona verde
	Equipamientos y Servicios
	Parcela edificable
	Nueva alineación
	Espacio libre privado

DIMENSION DE HOJAS		
F15	G15	H15
F16	G16	H16
F17	G17	H17



20
ESCALA 1/4.000

SUPERPOSICIÓN DE PROYECTO SOBRE PLANEAMIENTO VIGENTE

G16 CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO